


Ref. Expte nro. 002001-0047249-7

Habiendo recibido las presentes actuaciones de parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la subsecretaría dispone el pase del mismo a la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos de la APSV, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en lo que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sirvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 30/06/2020

MCHM/SP


Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14 de junio 2020.

Sr.

Subsecretario de la

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Ministerio de Seguridad

Dr. Osvaldo AYMO

SU DESPACHO

Ref. Expdte. Nro. 02001-0047249-7

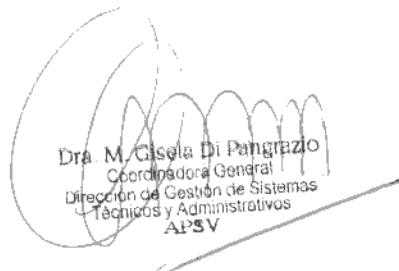
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de responder los puntos solicitados en el expediente de referencia mediante el cual la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE solicita informe en relación:

- a) a que mecanismos continúan vigentes desde el decreto Nacional de ASPO vinculados al Sistema de Infracciones vehiculares provinciales. **Respecto a este punto es importante aclarar que el Sistema de Juzgamiento de Infracciones de Transito (SIJAI), siempre se mantuvo funcionando.**
- b) a los pagos realizados por los contribuyentes los mismos se encuentran impactando sin inconvenientes en el Sistema (SIJAI). En caso de detectar o conocer alguna situación particular, por favor comunicarse con algún Juzgado de Faltas habilitado en la Provincia o con la APSV.
- c) Informamos a Ud que desde la apertura de los Registros de la Propiedad Automotor los Juzgado de Faltas habilitado en la Provincia se encuentran funcionando, a fin de dar respuesta a los casos planteados en el punto c)

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo

atte.



Dra. M. Gisela Di Pangrazio
Coordinadora General
Dirección de Gestión de Sistemas
Técnicos y Administrativos
APSV

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ref. Expte nro. 02001-0047249-7

Al

Secretario de Seguridad Pública

Magister Esteban Germán Montenegro

Ministerio de Seguridad

S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de elevar los actuados de referencia, relacionados con la solicitud de Informe sobre Sistema de Infracciones vehiculares de la provincia proveniente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

A fines de su conocimiento y demás efectos que estime corresponder, se remiten las presentes aprovechando para saludarlo atte.. Sirvas asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 24/07/2020

MCHM/SP




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 JUL 2020

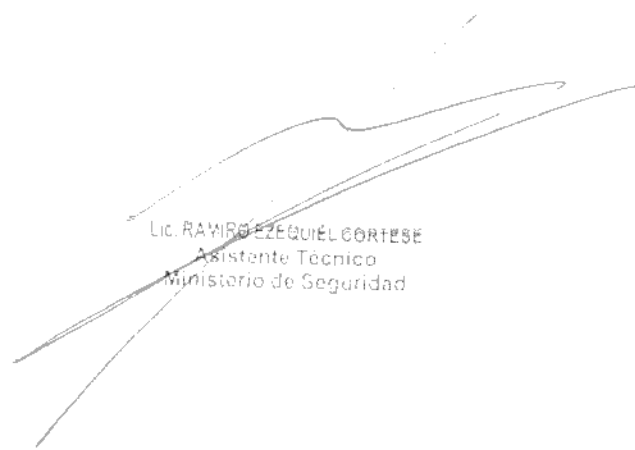
EXPTE. Nº: 02001-0047249-7

REF.: Cam. de Diputados sol/ inf/ s/
infracciones vehiculares.

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades de A.P.S.V,
elévase las presentes al **Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento y
continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc



Lic. RAMIRO EZEQUIEL CORTESE
Asistente Técnico
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

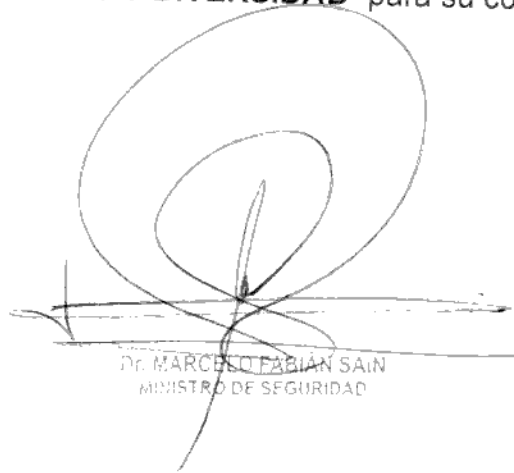
Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional, 31 de Julio de 2020.

Ref: "Expte: 02001-0047249-7 – Ref: Nota 29337 pedido de informe sobre mecanismos con relación al sistema de infracciones vehiculares Pciales.-"

Con los informes producidos, remítase a la **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD** para su conocimiento.



Dr. MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº

- 18856

Santa Fe, en fecha,

11 AGO. 2020

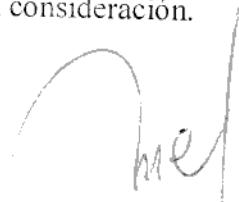
**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24211/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación al sistema de infracciones vehiculares provinciales desde el decreto nacional que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Se remite expediente N° 02001-0047249-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, informándose que el Sistema de Juzgamiento de Infracciones de Tránsito (SIJAI), siempre se mantuvo funcionando y que los pagos realizados por los contribuyentes se encuentran impactando en el Sistema (SIJAI) sin inconvenientes. En el caso de detectar alguna situación particular, por favor comunicarse con algún Juzgado de Faltas habilitado en la Provincia o con la APSV.

Los juzgados de Faltas habilitados en la Provincia se encuentran funcionando desde la apertura de los Registros de la Propiedad Automotor para los casos de realización de transferencias de titularidad de compra-venta, donación, etc.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad